



D. Manuel Mendes, D. José Velás Naval, D. Fernando  
Ros Muños, D. José Benavides Manzaneros, D. Dioni-  
sio Muños, y el Procurador del Común D. Alfonso Le-  
mon Arce, y todos en forma de Consejo Pastoral y  
acordados lo siguiente =

Por el S.º Presidente se manifiesta que como consta en  
la Copia de las Cédulas de Contribuciones tanto  
ordinarias como extraordinarias, se encuentran muy  
citadas p.º lo que se encuentran en esta Municipali-  
dad conminadas con una comisión Militar; que  
yguualmente esta Multa con ochocientos reales  
si para el beynte de los Corrientes, no se surde  
el drito que se hace a el Ayuntamiento. Totam  
p.º el sostenimiento a los presos de los, todo lo que po-  
ne en concepto de el Ayuntamiento para su sostenim.  
en vista de todo acordamos, se mande, para el  
día señalado, a sitamos lo que se le tiene, para  
los presos de los, que en el día de mañana se li-  
vra uno de los Alcaldes con dos tejedores, en se-  
ñal permanente, que hagan comparecer a los  
deudores p.º medio a los Aguaciles al Juzgado,  
se les agre pagar en el acto y de no se proci-  
da a embargables prendra suficiente, a ser de